

## **AVISO**

En fecha 3 de septiembre de 2015, la Junta General Ordinaria de Accionistas de **SEAFOOD GLOBAL PROCESSOR, S.A. (antes, LUMAR NATURAL SEAFOOD, S.A.)** acordó, entre otros, aprobar la propuesta de exclusión de negociación de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil y, previamente, de acuerdo con el artículo 20 de sus Estatutos Sociales, formular una oferta de adquisición de sus acciones a los accionistas que no votaron a favor de dicha medida. A tales efectos, se realizó una operación especial estatutaria de adquisición de acciones, formulada por la propia compañía para su exclusión de negociación, la cual se liquidó el día 22 de enero de 2016. En la misma fecha, SEAFOOD GLOBAL PROCESSOR, S.A. solicitó la exclusión de negociación de sus acciones del Mercado Alternativo Bursátil.

Como consecuencia y de acuerdo con las facultades previstas al respecto por el artículo 20 del Reglamento del Mercado Alternativo Bursátil y por el apartado sexto, punto 2.b., de la Circular 2/2014, de 24 de enero, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A. ha acordado excluir de negociación en dicho Mercado, con efectos a partir del día 22 de febrero de 2016, inclusive, 1.993.231 acciones de SEAFOOD GLOBAL PROCESSOR, S.A., CIF A-15867088, de 1 euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta y código de valor ES0158746026.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de febrero de 2016

**EL DIRECTOR GERENTE**  
Jesús González Nieto-Márquez